

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14897 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue el Concurso Voluntario Abreviado 381/12, a instancias de la entidad Somos Tu Imagen, S.L., con C.I.F. B-84190073, en el que recayó Auto de fecha 29 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley concursal.

3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Somos Tu Imagen S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018553-1